

DECRETO N°

TEMUCO,

20 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 11 de mayo de 2016, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Fernando Arjona Ogaz E.I.R.L, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 26-2016 ID 1658-83. LE16 "Remodelación Centro de la Mujer- Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1825 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 08 de Junio de 2016, celebrado por escritura Privada entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Fernando Arjona Ogaz E.I.R.L, para la Obra " Remodelación Centro de la Mujer- Temuco ".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3165 de fecha 22 de septiembre de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 15 de Septiembre de 2016 de la Obra " Remodelación Centro de la Mujer, Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **por orden del Alcalde** decretos sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Remodelación Centro de la Mujer – Temuco, la cual será integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR /MFG / RAT /sfm

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras RAT
- Comisión Receptora (F. Aguilera , T. Rojo, M. Fuentes)
- Of. De Partes.

